

La guerrillera desmovilizada aceptó su responsabilidad en los delitos de de desaparición forzada en concurso heterogéneo con desplazamiento forzado y homicidio en persona protegida.

Después de aceptar su responsabilidad en los hechos, un juez condenó a 23 años y 11 meses de prisión y al pago de 2.600 salarios mínimos legales a la guerrilla desmovilizada Elda Neyis Mosquera García, alias 'Karina' por los delitos de delitos de desaparición forzada en concurso heterogéneo con desplazamiento forzado y homicidio en persona protegida.

Según la Fiscalía, alias 'Karina' y Nelson Antonio Patiño Cuartas, alias 'El Zorro' fueron los autores intelectuales y materiales del desplazamiento y posterior asesinato del campesino Ernesto de Jesús Tabares Márquez, de 75 años de edad.

En la investigación adelantada por la Fiscalía 11 Especializada de la Unidad Nacional contra delitos de Desaparición y el Desplazamiento Forzados los hechos se presentaron el 2 de julio de 2003 cuando el labriego debió abandonar su parcela de la vereda Raudales, en el municipio de Samaná (Caldas), en compañía de su familia por amenazas de milicianos de las Farc, que pretendían reclutar a su hijo de 22 años.

Un mes después la víctima regresó a recoger sus pertenencias pero miembros del grupo guerrillero lo interceptaron y le dispararon por la espalda en presencia de sus familiares. Posteriormente, su cadáver fue lanzado al río Samaná y sus bienes repartidos entre varios integrantes de las Farc.

Por estos hechos también está siendo investigado Neftalí Franco Galvis, alias 'Neifer', considerado como el comandante de las milicias del frente guerrillero que delinguía en la zona.

Los investigadores buscan establecer si estaría vinculado además en la **desaparición y** homicidio de otras cinco personas, pertenecientes al núcleo familiar del campesino asesinado.

http://www.elespectador.com/noticias/judicial/articulo-404311-condenan-alias-karina-23-ano s-de-carcel